TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.A.F. N° 29 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) CON ID 270113 PARA LA PRESTACION DE "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA – EJERCICIOS 2013 Y 2014" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 23 de abril de 2014

VISTO: El MEMORANDUM UEP / N° 159/2014 del 10 de abril de 2014, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que declare desierto el llamado bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo, ID 270113, para la prestación de "Servicios de Auditoría Externa – Ejercicios 2013 y 2014".

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2014 por el cual se recomienda declarar desierto el llamado a Selección Basada en Calidad y Costo para la contratación de "Servicio de Auditoría Externa – Ejercicios 2013 y 2014" (Plurianual) – ID 270113.

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones: el Decreto N° 5174/05" Por el cual se modifican los Artículos Números18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, y 125 del Decreto N°21909/03 Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Decreto de la Presidencia de la República N° 4328, de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por Ley N° 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto N° 1130 del 17 de enero de 2014, por el cual se nombra al Señor Raúl Alberto Florentín Antola, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones; y

CONSIDERANDO: Que en el inc. c) Art. 2° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas se expresa que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea arte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguaya", Préstamo BID – 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial N° 817/2009.

Que el PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO BID N° 1916/BL – PR, conforme al Reglamento Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 817/09, en el punto 3.2. Establece: "El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa: Asegurar la

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) CON ID 270113 PARA LA PRESTACION DE "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA – EJERCICIOS 2013 Y 2014" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregado al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual".

Que, por Resolución Ministerial N° 56 de fecha 30 de enero de 2014 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones 2014 (PAC) provisorio para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ministerio de Industria y Comercio.

Que la Resolución D.G.A.F. N° 08/14 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado de selección basada en Calidad y Costo (SBCC) para la contratación de "Servicios de Auditoría Externa", Plurianual – ID 270113, convocado por el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – REDIEX del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, han participado del llamado las firmas CYCA, Contadores y Consultores Asociados; AUDICON Auditores, Contadores y Consultores; BDO Auditores Consultores y ERNST YOUNG PARAGUAY – Auditores, Asesores de Negocios.

Que la única Oferta recibida fue de parte de la Firma CYCA Contadores y Consultores Asociados, la cual fue abierta y evaluada ya que las Políticas del BID así lo permiten para el caso de la Contratación de Auditorías Externas de Programas financiados por el Banco, según lo señalado en el Manual AF 200, observaciones 3 y 4 a pie de página, relacionadas a los puntos 4.6 y 5.3 respectivamente.

Que, el Comité de Evaluación luego de analizar la propuesta recibida, en su Informe de Evaluación expresa que: *En la etapa de negociación del contrato, la convocante solicita que la Auditoria del año 2013 sea realizada en 30 días por la necesidad de presentar los resultados al BID a finales de abril del corriente año. Sin embargo, la oferente expresa que no puede comprometerse a realizar lo solicitado por el precio ofertado en su propuesta económica, ya que la premura del tiempo constituiría un factor que encarecería el servicio al tener que asignar al trabajo, más personal del previsto inicialmente*. Consecuentemente, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado e insta a que se realice otro llamado bajo la modalidad que sea más conveniente dada la premura expresada por la Convocante de contratar el servicio de Auditoría.

Que a través del Dictamen N° 1 de fecha 11 de abril de 2014 dictada por la Asesoría Técnica y Legal dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ha emitido su parecer sobre el pedido de la declaración desierta del llamado a Contratación "Servicio de Auditoria Externa- Ejercicio 2013-2014 (contrato plurianual) con ID N° 270113.

Que, por Resolución N° 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. N° 29 /14

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC) CON ID 270113 PARA LA PRESTACION DE "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA – EJERCICIOS 2013 Y 2014" EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley N° 2051/03 articulo 33 en los incisos a y f respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ART.1°.- **DECLARAR** Desierto el llamado a Selección Basada en Calidad y Costo con ID 270113 "Servicio de Auditoría Externa, Plurianual.", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas emitido en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01 de fecha 26 de marzo del 2014.-

ART. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, a gestionar los trámites administrativos correspondientes para realizar nuevo llamado en razón de la necesidad de presentar el informe de Auditoria Externa del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".

ART.3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL